

Vicepresidencia del Estado Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional

BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA SECRETARIAL No.041/2018

La Paz, 26 de junio de 2018

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia del Estado Plurinacional — Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP) a lo largo de su existencia institucional, ha asumido tareas específicas determinadas por la Constitución Política del Estado, las Leyes y otras normas vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que por Informe Técnico VPEP/UCOM 335/2018 de fecha 25 de junio de 2018, la Jefa de Comunicación presenta el Manual de Procesos y Procedimientos de las Operaciones de la Unidad de Comunicación, a fin de estandarizar los procesos y procedimientos relacionados a las actividades de la Unidad de Comunicación, para su aplicación operativa en procura de la optimización de tiempos y recursos en cada una de las operaciones, concluyendo la procedencia de la aprobación del citado manual y recomendando la emisión del informe legal correspondiente y su aprobación a través de Resolución Administrativa Secretarial.

Que la Constitución Política del Estado en su Artículo 232, establece que: "La Administración Pública se rige por los principios de legitimidad, legalidad, imparcialidad, publicidad, compromiso e interés social, ética, transparencia, igualdad, competencia, eficiencia, calidad, calidez, honestidad, responsabilidad y resultados"

Que el inciso b) del artículo 2 de la Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales, reconoce entre los sistemas para programar y organizar actividades, al de organización administrativa.

Que el artículo 7 de la Ley No.1178 de Administración y Control Gubernamentales, en relación al Sistema de Organización Administrativa, señala que el mismo se definirá y ajustará en función de la Programación de Operaciones. Evitará la duplicidad de objetivos y atribuciones mediante la adecuación, fusión o supresión de las entidades, en seguimiento de los siguientes preceptos:

- a) Se centralizará en la entidad cabeza de sector de los diferentes niveles de gobierno, las funciones de adoptar políticas, emitir normas y vigilar su ejecución y cumplimiento; y se desconcentrará o descentralizará la ejecución de las políticas y el manejo de los sistemas de administración.
- b) Toda entidad pública organizará internamente, en función de sus objetivos y la naturaleza de sus actividades, los sistemas de administración y control interno de que trata esta ley.

Que la precitada Ley No.1178 en su artículo 27, dispone que: "Cada entidad del Sector Público elaborará en el marco de las normas básicas dictadas por los órganos rectores, los reglamentos específicos para el funcionamiento de los sistemas de Administración y Control Interno regulados por la presente Ley y los sistemas de Planificación e Inversión Pública. Corresponde a la máxima autoridad de la entidad la responsabilidad de su implantación."



Que en este sentido a través de Resolución Administrativa Secretarial No.033/2012 de 29 de junio de 2012 se resuelve aprobar el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional — Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP) en sus veinticinco artículos.

Que el artículo 18 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa RE-SOA de la VPEP-PALP, establece en relación a la formulación y aprobación de manuales: "El diseño organizacional deberá formalizarse en el Manual de Organización y Funciones y en el Manual de Procesos, los cuales deberán ser aprobados mediante Resolución Secretarial expresa"

Jach'a Marka Sullka Irptaña Utt'a Taqi Markana Kamachi Wakichaña Tantachawi Utt'a

Llaqta Umallirina Ñawra Llaqtakamachina Tantakuy Umallirina Tëtaruvichaguasu Jaikuerigua Jembiapoa Tëtatireta Iñomboati Mborokuaiaporä Oïvae Juvicha Jembiapoa



Que al respecto, se ha evidenciado la coherencia del Manual de Procesos y Procedimientos de las Operaciones de la Unidad de Comunicación con el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) aprobado a través de Resolución Administrativa Secretarial No.033/2012 de 29 de junio de 2012, al no existir contradicciones entre ambos documentos.

BOLIVIA

Que a través de Informe Legal No.175/2018 de fecha 26 de junio de 2018, emitido por la Unidad Jurídica de la VPEP-PALP, se concluye la pertinencia legal de la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de las Operaciones de la Unidad de Comunicación de la VPEP-PALP remitido a través de Informe Técnico VPEP/UCOM 335/2018 de 25 de junio de 2018, por lo que se recomienda la aprobación del mismo a través de Resolución Administrativa Secretarial.

POR TANTO:

El Secretario General de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP), en ejercicio de sus facultades administrativas,

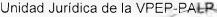
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Manual de Procesos y Procedimientos de las Operaciones de la Unidad de Comunicación de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional – Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional (VPEP-PALP).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Validar el Informe VPEP/UCOM 335/2018 de fecha 25 de junio de 2018 emitido por la Dirección General de Asuntos Administrativos y el Informe Legal No.175/2018 de fecha 26 de junio de 2018, emitido por la Unidad Jurídica de la VPEP-PALP respectivamente, que son parte inseparable de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

ARTÍCULO TERCERO.- Instruir a la Unidad de Comunicación de la VPEP-PALP la aplicación del Manual aprobado a través de la presente Resolución Administrativa Secretarial.

Registrese, comuniquese a la Unidad de Comunicación debiendo archivarse un original en la











VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD
DE
COMUNICACIÓN

INFORME VPEP/UCOM 335/2018

25 JUN 213

Δ

Hector Ramírez Santiesteban

SECRETARIO GENERAL

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

DE

Lueni Rivera Meneses

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

Ref.

ELABORACION DE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SECRETARIAL DE APROBACION DEL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN EN ATENCIÓN A INSTRUCTIVO: VPEP/DGAA/REC-AUD-

COM/001/2017

Fecha:

La Paz, 25 de junio de 2018

De mi consideración:

ANTECEDENTES.

INSTRUCTIVO: VPEP/DGAA/REC-AUD-COM/001/2017, REFERENTE AL INFORME Nº. VPEP-UAI-INF-005/2016

RECOMENDACIÓN R.2.2.: Efectuar las gestiones correspondientes en coordinación con la Unidad de Planificación y Proyectos (Responsable de uniformar formatos de la normativa de la VPEP) para la última revisión y aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de las operaciones que ejecuta la Unidad de Comunicación, que incluya documentación que debe respaldar las operaciones realizadas en función a los resultados obtenidos a cargo del personal designado.



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

En cumplimiento a Instructivo: VPEP/S.G./REC — AUD -COM-002/2017 de 11/09(2017, referente a Informe N°. VPEP-UAI-INF.005/2016 de la Unidad de Auditoria Interna y cumplimiento a Recomendación R.2.2. Formato N° 2, concerniente a la "Auditoria Operacional en cuanto al proceso de elaboración de Notas de Prensa, Registro Fotográfico, Sonoro, Audiovisual, Medios Radiales, Televisivos, Spots Promocionales, en Términos de Eficacia y Eficiencia, Gestión 2015"

Al respecto, el Instructivo señala cumplir con la siguiente **Recomendación R.2.2**: En coordinación con la Jefatura de la Unidad de Comunicación se efectúen las gestiones correspondientes para la última revisión y aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de las operaciones que ejecuta la Unidad de Comunicación, que incluya documentación que debe respaldar las operaciones realizadas en función a los resultados obtenidos a cargo del personal designado

II ANALISIS.

En base a los lineamientos definidos en la Ley 1178 promulgada el 20 de julio de 1990, el órgano rector ha elaborado las Normas Básicas relativas a cada uno de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales. Estas normas constituyen disposiciones que, con mayor grado de especificidad, regulan los procesos de implantación y funcionamiento de los sistemas de Administración y Control en el sector público. En el marco de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa (NB-SOA), la Vicepresidencia del Estado Plurinacional ha desarrollado su reglamentación específica para proceder a la implantación y operación de los procesos relativos a los Sistemas de Administración y Control, entre ellos del Sistema de Organización Administrativa (SOA).

El objetivo general del Manual de Procesos y Procedimientos de las Operaciones de la Unidad de Comunicación es estandarizar los procesos y procedimientos relacionados a las actividades de la Unidad de Comunicación, para su aplicación operativa, con un enfoque sistémico basado en procesos que procure la optimización de tiempos y recursos en cada una de las operaciones.

III MARCO LEGAL

La Ley de Administración y Control Gubernamental (SAFCO) promulgada el 20 de julio de 1990, establece los lineamientos, generales para la modernización de la administración en el sector público, con el propósito de que las entidades puedan administrar en forma eficiente y eficaz sus recursos.

Las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa NB-SOA, aprobadas mediante Resolución Suprema N° 217055 de 20 de mayo de 1997, en su Artículo 2 hace referencia al



UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

para su aplicación operativa, con un enfoque sistémico basado en procesos que procure la optimización de tiempos y recursos en cada una de las operaciones.

Este Manual describe la denominación y objetivo del proceso, las normas de operación, la descripción del proceso y sus procedimientos, los Diagramas de Flujo, Formularios y otros, para la mejor interpretación de los procesos, operaciones y tareas. Estableciendo que la metodología para el diseño y rediseño de procesos y procedimientos, cumple con los requerimientos señalados en el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA) y esta metodología se ha estandarizado en todos los Manuales de las Unidades Organizacionales, factor que es importante para su actualización didáctica y permanente uso.

V CONCLUSIÓN

Del análisis expuesto y en concordancia a lo establecido en el Art. 19 del Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RE- SOA), se considera procedente la aprobación del Manual de Procesos y Procedimientos de las operaciones de la Unidad de Comunicación de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional - Presidencia de la Asamblea Legislativa (VPEP- PALP).

VI RECOMENDACION

Se recomienda a su autoridad remitir los antecedentes a la Unidad de Asuntos Jurídicos para la emisión del informe legal correspondiente y posterior elaboración del proyecto de Resolución Administrativa Secretarial que apruebe el Manual de Procesos y Procedimientos de las Operaciones de la Unidad de Comunicación.

Es cuanto informamos para fines consiguientes

Lueni An JEFA UNI CACIÓ DE C. UNICACIÓ DE C. Pheinación de E. Pheinación de E. ASAMEL? PRESIDEN



Miguel Torricos Castillo

REST DE INFOR JACION Y MEDIUS DE PHENSA Vicei residencia del Estado Plurinacional PHENDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Rea-Lordi.



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

CONTENIDO

1.	ANTEC	EDENTES	5
2.	OBJETI	VOS	5
	2.1	Objetivo General	5
	2.2	Objetivos Específicos	6
3.	ALCAN	CE DEL MANUAL	6
4.	ACTUA	LIZACION	6
5.		NSABILIDAD	
6.	TERMI	NOS Y ABREVIATURAS	5-7
7.	BASE L	EGAL	8
8.	DESCR	EGALIPCION DE PROCESOS GENERAL	9
9.	DESAR	ROLLO Y FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO	10
	9.1	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCIONES DE PRENSA11 -	-12
	9.2	FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ACCIONES DE PRENSA	
	9.3	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DISEÑOS GRAFICOS Y/O	
		AUDIOVISUALES	.14
	9.4	AUDIOVISUALESFLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE DISEÑOS GRAFICOS Y/O)
	Αl	JDIOVISUALES	.15
	9.5	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE NOTICIAS	16
	9.6	FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE	
		NOTICIAS	.17
	9.7	DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION DE EVENTOS	.18
	9.8	FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION DE EVENTOS	
10.	DESAR	ROLLO DE OBJETIVOS DE LOS PROCESOS	.20
		IPCION DE PROCESOS ESPECIFICOS21	-22
12.	PROCE	SO PARA LA PRODUCCION DEL MATERIAL	
	AUDIO	VISUAL	.23
	12.1	Procedimiento para la producción del material audiovisual de	
		cobertura y de programas televisivos23-	-24
		1.1 Descripción del Procedimiento23-	
		1.2 Personal que interviene23-	
	12.2	Desarrollo del Procedimiento	
	12.3	Flujograma del Procedimiento	.26
13.		SO PARA LA PRODUCCION DE SPOTS	
	13.1	Procedimiento para la producción de Spots	.27
		1.1 Descripción del Procedimiento	27
		1.2 Personal que interviene	
	13.2	Desarrollo del Procedimiento	
	13.3	Flujograma del Procedimiento	.29



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

14.	. PROCESO DE ELABORACION, PAUTEO Y EMISION DE CUNAS RADIALES	30
	14.1 Procedimiento de elaboración, pauteo y emisión de cuñas	
	radiales	.30
	14.1.1 Descripción del Procedimiento	30
	14.1.2 Personal que interviene	30
	14.2 Desarrollo del Procedimiento	. 31
	14.3 Flujograma del Procedimiento	32
15.	. PROCESO PARA LA ELABORACION DE CAPSULAS TELEVISIVAS	33
	15.1 Procedimiento para la elaboración de capsulas televisivas	.33
	15.1.1 Descripción del Procedimiento	33
	15.1.2 Personal que interviene	
	15.2 Desarrollo del Procedimiento	
	15.3 Flujograma del Procedimiento	35
16.	. PROCESO DE PARAMETROS DE COBERTURA Y REGISTROS	
	FOTOGRAFICOS	36
	16.1 Procedimiento de parámetros de cobertura y registros	
	fotográfico	
	16.1.1 Descripción del Procedimiento	
	16.1.2 Personal que interviene	
	16.2 Desarrollo del Procedimiento	
47	16.3 Flujograma del Procedimiento	
17.	PROCESO DE PARAMETROS DEL REGISTRO Y ACHIVO DE AUDIO	
	17.1 Procedimientos de parámetros del registro y archivo de audio	
	17.1.1 Descripción del Procedimiento	
	17.1.2 Personal que interviene	
	17.2 Desarrollo del Procedimiento	
	17.3 Flujograma del Procedimiento	
18.	. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE NOTAS DE PRENSA	
	18.1 Proceso de elaboración de notas de prensa	
	18.1.1 Descripción del Procedimiento	
	18.1.2 Personal que interviene	.42
	18.2 Desarrollo del Procedimiento	
1	l.8.3. Flujograma del Procedimiento	.44
19.	PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES PARA LAS TRANSCRIPCIONES	45
	19.1 Proceso para las transcripciones	.45
	19.1.1 Descripción del Procedimiento	
	19.1.2 Personal que interviene	45
	19.2 Desarrollo del Procedimiento	
	19.3 Flujograma del Procedimiento	47



UNIDAD DE COMUNICACIÓN

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

BOLIVIA

20.	PROCEDIMIENTO PARA EL ARCHIVO AUDIOVISUAL EN SOPORTE	
	DIGITAL	48
	20.1 Proceso para el archivo audiovisual en soporte digital	48
	20.1.1 Descripción del Procedimiento	48
	20.1.2 Personal que interviene	
	20.2 Desarrollo del Procedimiento	49
	20.3. Flujograma del Procedimiento	50
21.	PROCEDIMIENTO DE PROTOCOLO PARA ENTREVISTAS	
	21.1 Proceso de protocolo para entrevistas	51
	21.1.1 Descripción del Procedimiento	51
	21.1.2 Personal que interviene	
	21.2 Desarrollo del Procedimiento	
2	1.3. Flujograma del Procedimiento	53
	PROCEDIMIENTO DE PROTOCOLO PARA CONFERENCIAS DE PRENSA	
	22.1 Proceso de protocolo para conferencias de prensa	54
	22.1.1 Descripción del Procedimiento	54
	22.1.2 Personal que interviene	
	22.2 Desarrollo del Procedimiento	
	22.3. Flujograma del Procedimiento	56



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE LAS OPERACIONES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN

1. ANTECEDENTES

En base a los lineamientos definidos en la Ley 1178 promulgada el 20 de julio de 1990, el órgano rector ha elaborado las Normas Básicas relativas a cada uno de los Sistemas de Administración y Control Gubernamentales. Estas normas constituyen disposiciones que, con mayor grado de especificidad, regulan los procesos de implantación y funcionamiento de los Sistemas de Administración y Control en el sector público. En el marco de las Normas Básicas, la Vicepresidencia del Estado Plurinacional ha desarrollado su reglamentación específica para proceder a la implantación y operación de los procesos relativos a los Sistemas de Administración y Control, entre ellos del Sistema de Organización Administrativa.

El Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa de la Vicepresidencia del Estado Plurinacional aprobado mediante Resolución Administrativa Secretarial No. 033/2012 de fecha 29 de junio de 2012, constituye un conjunto de normas que particularizan los aspectos generales de las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativa, adecuándolas a las características y funciones propias de la Institución, con la finalidad de regular el proceso de estructuración organizacional de la misma.

El citado Reglamento Específico tiene como objetivo "la implantación del Sistema de Organización Administrativa en la VPEP.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar los Procesos y Procedimientos de la Unidad de Comunicación dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la VPEP, consolidándose como un instrumento de apoyo técnico en el funcionamiento institucional.



BOLIV:A

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constituirse en una herramienta de gestión de la Unidad de Comunicación.
- Uniformar y controlar el cumplimiento de las diferentes operaciones de trabajo
- > Ayudar a la coordinación de actividades.
- > Apoyar al mejoramiento de procesos y metodología de trabajo.

3. ALCANCE DE MANUAL

El presente manual alcanza a los servidores públicos de la Unidad de Comunicación dependiente de la Máxima Autoridad Ejecutiva, marcando las relaciones internas y

entre las diferentes áreas y los cargos específicos que intervienen en cada uno de los procedimientos.

4. ACTUALIZACIÓN

La Unidad de Comunicación es responsable del seguimiento a la implementación del presente manual en coordinación con la Dirección General de Asuntos Administrativos, son responsables de revisar y analizar los procedimientos en caso de ser necesarios. Efectuar ajustes y actualización, generando una nueva versión del mismo en función de la dinámica de la VPEP.

5. RESPONSABILIDAD

La Unidad de Comunicación será la responsable de coordinar, consolidar y formalizar en un documento el Manual de Procesos y Procedimientos

6. TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

Diagrama del Flujograma.- Es una representación gráfica de la secuencia lógica de actividades que forman parte de un proceso y de los símbolos que se usarán en la elaboración del Manual de Procedimientos.



BOLI\/IA

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Enfoque basado en procesos.- Es un modelo que pretende mejorar los resultados función de la gestión de los procesos institucionales o del área.

Proceso.- Es la descripción literal resumida del proceso donde se **incluye** información relacionada al mismo.

Manual de Procesos.- El Manual de Procesos está conformado por el Procedimiento de los Procesos. Las tareas/actividades y los cargos de los responsables de cada conjunto de elementos que definen el funcionamiento de la organización.

Desarrollo de Proceso.- Es la representación gráfica de uno o más procesos que contribuyen de forma significativa al logro de los objetivos institucionales o del área organizacional.

Proceso.- Un proceso es el conjunto de operaciones secuenciales que deben ejecutarse para el alcance los objetivos de la entidad.

Insumos de Entrada



Insumos de Salida

Procedimiento.- Es la secuencia de Tareas específicas que se efectúa en un puesto de trabajo, para realizar una operación o parte de ella.

Procesos de Apoyo.- Son aquellos que apoyan al cumplimiento de los procesos clave.

Tarea.- Es cada una de las acciones físicas o mentales que se realiza en un puesto de trabajo, para llevar a cabo una operación o parte de ella.



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

Usuario o Entidad Solicitante

Es toda entidad pública de los Órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral, Tribunal Constitucional, Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales e Indígena Originario Campesinas y Universidades Públicas Autónomas del Sistema de la Universidad Boliviana.

Abreviaturas

- MAE Máxima Autoridad Ejecutiva
- > VPEP Vicepresidencia del Estado Plurinacional
- > RE-SOA Reglamento específicos del Sistema de Organización Administrativa

7. BASE LEGAL

- > Constitución Política del Estado
- > Leves:

Ley 1178 de fecha 20 de julio de 1990 de Administración y Control Gubernamental

Decretos Supremos:

Decreto Supremo N° 29894 de fecha 7 de febrero de 2009 que define la estructura organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

- Resolución Suprema No. 217055 de fecha 20 de mayo de 1997 que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Organización Administrativas.
- Resolución Administrativa Secretarial No. 033/2012 de fecha 29 de junio de 2012 que aprueba el RE- SOA de la VPEP.



8.

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

DESARROLLO DE PROCESOS GENERAL UNIDAD DE COMUNICACION

	INSUMOS	PROCESO / OPERACIONES	PRODUCTOS	
>	Información recolectada y seleccionada	ACCIONES DE PRENSA	Notas de Prensa, mensajes para página Web, Redes Sociales, Twitter y otros, cartillas, boletines, panel informativo.	
>	Requerimientos de diseño por parte de la MAE y otras reparticiones de la VPEP.	DISEÑOS GRAFICOS Y/O AUDIOVISUALES	Productos gráficos y/o audiovisuales creados y diseñados (posters, cartillas, banner, paneles, spots, cuñas y otros).	
>	Prensa escrita, canales tv. agencias y radios	MONITOREO DE NOTICIAS	Selección y socialización de noticias por correo electrónico y otros medios digitales	
A	Requerimiento de la MAE y otras Unidades Organizacionales	GESTION DE EVENTOS	 Conferencia de Prensa Actividades de la VPEP externas e internas , Viajes Ferias 	

DOCUMENTACION DE RESPALDO: El Desarrollo en general de cada uno de los procesos y procedimientos de la Unidad de Comunicación cuenta con la documentación de respaldo de acuerdo a la denominación y objetivo del proceso, normas de operación, descripción del proceso, Diagramas de Flujo de los procedimientos con la descripción de tareas que realiza cada cargo de acuerdo a una secuencia lógica de operaciones.

ADMINISTRATIVO	FINANCIEROS	RECURSOS HUMANOS	INFORMATICOS		
PROCESOS DE APOYO					



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

9. DESARROLLO Y FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO

- 9.1 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE ACCIONES DE PRENSA
- 9.2 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE ACCIONES DE PRENSA
- 9.3 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE DISEÑOS GRAFICOS Y/O AUDIOVISUALES
- 9.4 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE DISEÑOS GRAFICOS Y/O AUDIOVISUALES
- 9.5 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE NOTICIAS
- 9.6 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE MONITOREO DE NOTICIAS
- 9.7 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION DE EVENTOS
- 9.8 FLUJOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE GESTION DE EVENTOS

9.1 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO ACCIONES DE PRENSA IDENTIFICACION

PROCEDIMIENTO DE LA OPERACIÓN	ACCIONES DE PRENSA

GENERALIDADES

OBJETIVO	Determinar los Procesos y Procedimientos necesarios para realizar Acciones de Prensa
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA	Información recolectada y seleccionada relacionada con la VPEP
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA	Notas de Prensa como ser cartillas, boletines, paneles informativos, etc; mensajes para páginas Web, Redes Sociales, Twitter y otros.
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:	Unidad de Comunicación Social
TIEMPO ESTIMADO DE PROCEDIMIENTO	24 HORAS

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	TAREAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	 Inicio Instruye elaboración de Nota de Prensa/ mensajes para página Web, Redes Sociales, Twiter/cartillas/boletines/panel informativo



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

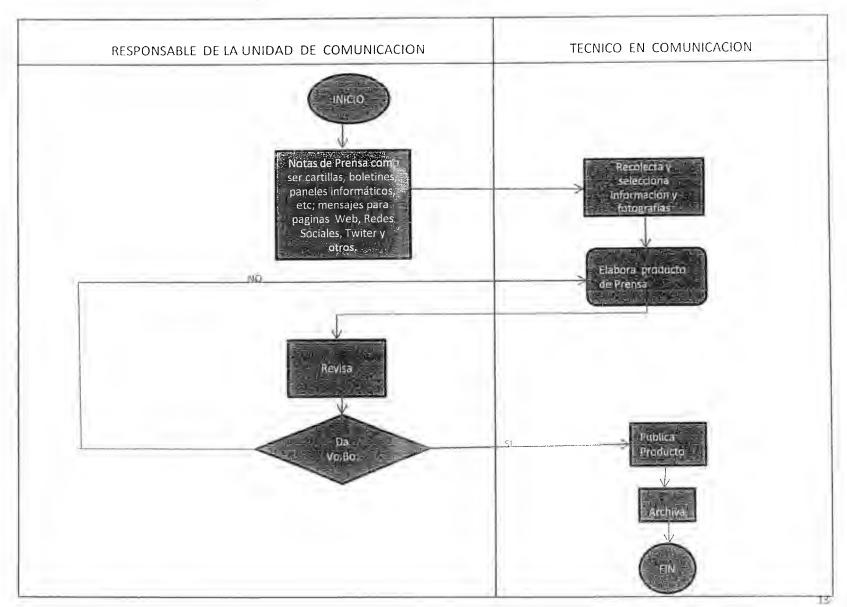
DE

COMUNICACIÓN

RESPONSABLE	TAREAS
TECNICO EN COMUNICACIÓN	 Recolecta y selecciona información y fotografías Elabora productos de Prensa Producto de Prensa
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	6. Revisa 7. Si da VºBº remite al Técnico en Comunicación
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN	8. Publica Archivo 9. Archiva 10. FIN

DOCUMENTACION DE RESPALDO: El Desarrollo del procedimiento de la Unidad de Comunicación cuenta con la documentación de respaldo de acuerdo a la denominación y objetivo del proceso, normas de operación, descripción del proceso, Diagrama de Flujo del procedimiento con la descripción de tareas que realiza cada cargo de acuerdo a una secuencia lógica de operaciones.

9.2 (MPP) UNIDAD DE COMUNICACIÓN: FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DE ACCIONES DE PRENSA





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

DISEÑOS GRÁFICOS Y/O AUDIOVISUALES

BOLIVIA

9.3 DISEÑOS GRÁFICOS Y/O AUDIOVISUALES IDENTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LA OPERACIÓN

GENERALIDADES:	
OBJETIVO:	Determinar los Procesos y Procedimientos necesarios para realizar diseños gráficos y/o audiovisuales
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA:	Requerimientos de diseños gráficos y/o audiovisuales por parte de la MAE y otras Areas Organizacionales de la VPEP
REGISTROS, FORMULARIOS O	Productos creados y diseñados: posters, cartillas, banners,

2 días

paneles, spots, cuñas y otros

Unidad de Comunicación

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

IMPRESOS DE SALIDA:

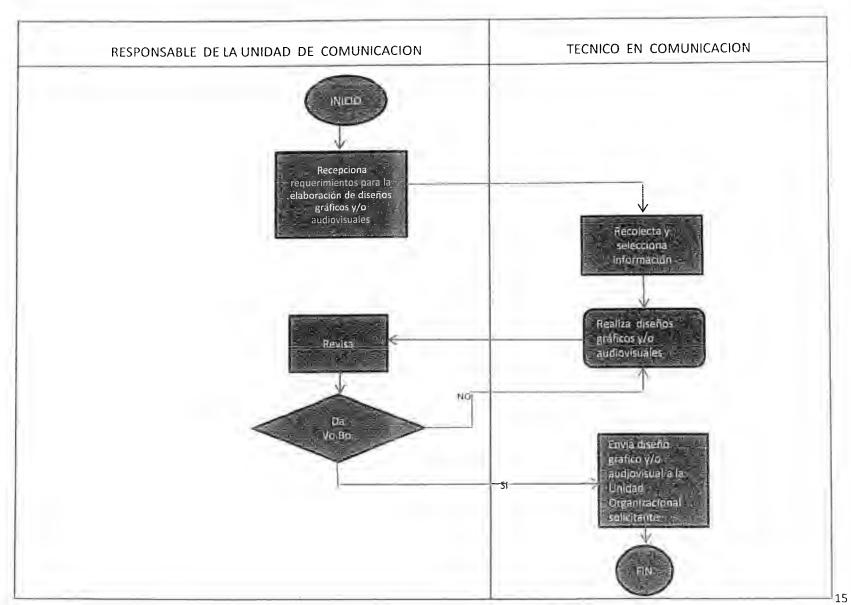
TIEMPO ESTIMADO DEL

PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	TAREAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	 Inicio Recepciona requerimientos para la elaboración de diseños gráficos y/o audiovisuales e instruye al Técnico en Comunicación Social
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN	 Recolecta y selecciona información Realiza diseños gráficos y/o audiovisuales (poster, cartilla, banners, paneles spots, cuñas, otros)
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	5. Revisa propuesta de diseño gráfico y/o audiovisual 6. SI aprueba se remite al Técnico en Comunicación 7. NO aprueba devuelve para su corrección.
TÉCNICO EN COMUNICACIÓN	8. Envía diseño gráfico y/o audiovisual a la Unidad Organizacional solicitante.9. FIN

DOCUMENTACION DE RESPALDO: El Desarrollo del procedimiento de la Unidad de Comunicación cuenta con la documentación de respaldo de acuerdo a la denominación y objetivo del proceso, normas de operación, descripción del proceso, Diagrama de Flujo del procedimiento con la descripción de tareas que realiza cada cargo de acuerdo a una secuencia lógica de operaciones.

9.4 (MPP). UNIDAD DE COMUNICACIÓN: FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO DISEÑOS GRAFICOS Y AUDIOVISUAL





VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

9.5 MONITOREO DE NOTICIAS

IDENTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LA	MONITOREO DE NOTICIAS
OPERACIÓN	

GENERALIDADES

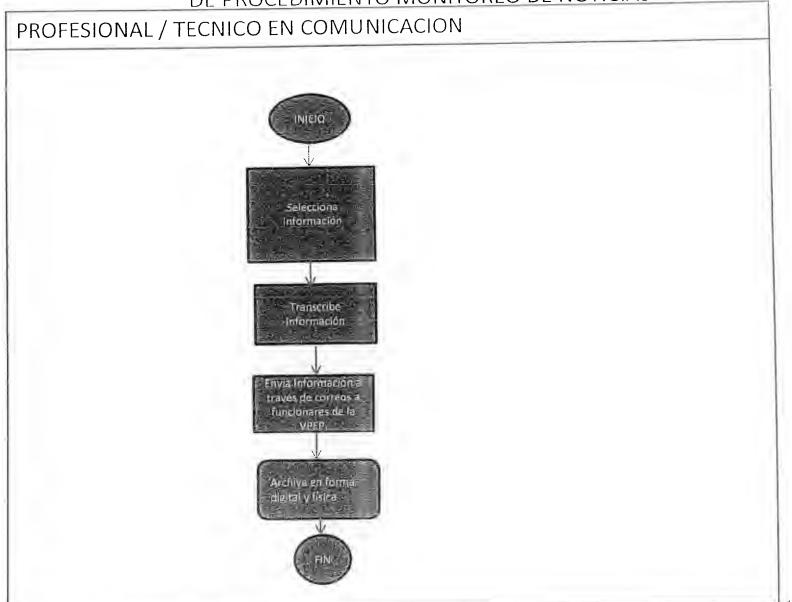
OBJETIVO:	Determinar los Procesos y Procedimientos necesarios par realizar el Monitoreo de Noticias	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA:	Prensa escrita, canales de tv, agencias, páginas Web, radios y otros.	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA:	Selección y socialización de noticias por correo electrónico y otros medios digitales	
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Unidad de Comunicación	
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	1 ¹ /2 hora	

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLE	TAREAS
PROFESIONAL / TÉCNICO EN COMUNICACIÓN SOCIAL	1. Inicio
COMONICACION SOCIAL	 Selecciona información, revisando prensa escrita, seguimiento a canales de Tv, agencias, páginas Web. Radios y otros.
	3. Transcribe Información
	 Envía información a través de correos a funcionarios de la VPEP.
	5. Archiva en forma digital y física
	6. FIN

DOCUMENTACION DE RESPALDO: El Desarrollo del procedimiento de la Unidad de Comunicación cuenta con la documentación de respaldo de acuerdo a la denominación y objetivo del proceso, normas de operación, descripción del proceso, Diagrama de Flujo del procedimiento con la descripción de tareas que realiza cada cargo de acuerdo a una secuencia lógica de operaciones.

9.6 (MPP). UNIDAD DE COMUNICACIÓN: FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO MONITOREO DE NOTICIAS





VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

9. 7. GESTIÓN DE EVENTOS

PROCEDIMIENTO DE LA OPERACIÓN

IDENTIFICACIÓN

GENERALIDADES		
OBJETIVO:	Determinar los Procesos y Procedimientos necesarios para realizar la Gestión de Eventos	
REGISTROS, FORM JLARIOS O IMPRESOS DE ENTRADA:	Requerimiento de la MAE y otras Unidades Organizacionales	
REGISTROS, FORMULARIOS O IMPRESOS DE SALIDA:	 Conferencia de Prensa Actividades externas e internas de la VPEP Viajes Ferias 	
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Unidad de Comunicación	
TIEMPO ESTIMADO DEL PROCEDIMIENTO	1 día	

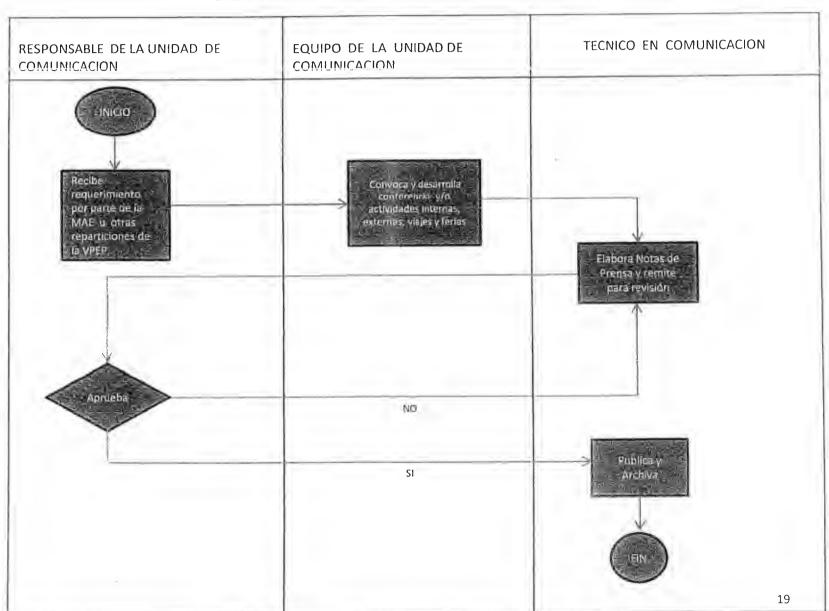
GESTIÓN DE EVENTOS

DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO:

RESPONSABLE	TAREAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	 Inicio Recibe requerimiento por parte de la MAE y otras Areas Organizacionales de la VPEP.
EQUIPO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	3. Convoca y desarrolla conferencia de Prensa, actividades externas e internas de la VPEP, viajes y ferias
TECNICO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	4. Elabora Nota de Prensa y remite para revisión
RESPONSABLE DE LA UNIDAD COMUNICACIÓN	5. Revisa6. SI aprueba se remite al Técnico en Comunicación7. NO aprueba devuelve para su corrección.
TECNICO DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN	8. Publica y Archiva Fotografías, audio, video y nota de prensa9. FIN

DOCUMENTACION DE RESPALDO: El Desarrollo del procedimiento de la Unidad de Comunicación cuenta con la documentación de respaldo de acuerdo a la denominación y objetivo del proceso, normas de operación, descripción del proceso, Diagrama de Flujo del procedimiento con la descripción de tareas que realiza cada cargo de acuerdo a una secuencia lógica de operaciones.

9.8 (MPP). UNIDAD DE COMUNICACIÓN: FLUJOGRAMA DE PROCEDIMIENTO GESTION DE EVENTOS





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

BOLIVIA

UNIDAD DE COMUNICACIÓN DESARROLLO DE OBJETIVOS DE LOS PROCESOS:

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO
PLURINACIONAL

Determinar las tareas y actividades necesarias para la realización y elaboración de notas de prensa, paneles informativos, dossier de la VPEP, diseños comunicacionales, redes sociales, conferencias de prensa, monitoreo de noticias y gestión de eventos públicos

PROVEEDORES DEL PROCESO	RESPONSDABLE DEL PROCESO	SOLICITANTES DEL PROCESO
Unidades Organizacionales De la VPEP, prensa escrita, Canales de Tv, Agencias y Radios	Unidad de Comunicación	Unidades Organizacionales de la VPEP
ENTRADAS DEL PROCESO	PROCESO	SALIDAS DEL PROCESO
Información recolectada y seleccionada	ACCIONES DE PRENSA	 Notas de Prensa, mensajes para página Web, Redes Sociales, Twitter y otros, cartillas.
 Requerimientos de diseño por parte de la MAE y otras reparticiones de la VPEP 	DISEÑOS GRAFICOS Y/O	Productos gráficos y/o audiovisuales creados y diseñados (posters, cartillas, banners, paneles, spots, cuñas y otros).
Prensa escrita, canales, Tv., Agencias y Radios.	MONITOREO DE NOTICIAS	 Selección y socialización de noticias por correo electrónico y otros medios digitales
Requerimiento de la MAE Y otras Unidades Organizacionales	GESTION DE EVENTOS	 Conferencia de Prensa Actividades de la VPEP externas e internas Viajes Ferias

DOCUMENTACION DE RESPALDO: El Desarrollo de objetivos de los procesos y procedimientos de la Unidad de Comunicación cuenta con la documentación de respaldo de acuerdo a la denominación y objetivo del proceso, normas de operación, descripción del proceso, Diagramas de Flujo de los procedimientos con la descripción de tareas que realiza cada cargo de acuerdo a una secuencia lógica de operaciones.

PROCESOS DE APOYO: Administrativos, Financieros Recursos Humanos e Informáticos

INTERRELACIONES DE LOS PROCESOS. MAE de la VPEP. Direcciones Generales, Jefaturas de Unidad y Profesionales de la VPEP.



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

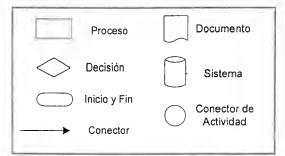
COMUNICACIÓN

11. DESCRIPCION DE PROCESOS ESPECÍFICOS UNIDAD DE COMUNICACIÓN

Flujogramas

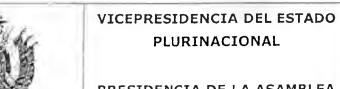
Los flujogramas o diagramas de flujo, son la representación gráfica de la descripción del proceso, en ese sentido se utilizan diferentes figuras o símbolos que representan los elementos del proceso, los mismos se encuentran descritos en el siguiente cuadro:

Cuadro 1 – Símbolos utilizados en el presente documento



Asimismo, la generación de documentos como la consolidación, archivo y guardado de los mismos en medio magnético o medio físico puede tener una determinada codificación, en el presente documento se utilizaron las iniciales de la a "A" la "C" para identificar lo descrito a continuación:

- A. Documento 1 del proceso
- B. Documento 2 del proceso
- C. Sistematización de la información (medio electrónico)



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL 000152

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

SARROLLO Y FLUJOG	RAMA	PROCESO	DESCRIPCION DE FUNCIONES
	12	PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE SPOTS	
15	14	PROCESO DE ELABORACION, PAUTEO Y EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES	
	15	PROCESO PARA LA ELABORACION DE CAPSULAS TELEVISIVAS	Responsable
	16	PROCESO DE PARÁMETROS DE COBERTURA Y REGISTROS FOTOGRÁFICOS	
	17	PROCESO DE PARÁMETROS DE REGISTRO Y ARCHIVO DE AUDIO	
> Flujograma del	18	PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACION DE NOTAS DE PRENSA	> Tareas
Procedimiento	19	PROCESO Y RESPONSABILIDADES PARA LAS TRANSCRIPCIONES	
	20	PROCESO DE EL ARCHIVO AUDIOVISUAL EN SOPORTE DIGITAL	
	21	PROCESO DE PROTOCOLO PARA ENTREVISTAS	
22	PROCESO DE PROTOCOLO PARA CONFERENCIAS DE PRENSA		



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

12. PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DEL MATERIAL AUDIOVISUAL

Para la producción del material audiovisual y de programas televisivos, inicialmente se define a la persona que hará la cobertura audiovisual del evento, la que deberá portar todo el equipo necesario par este fin (Cámaras, trípodes, micrófonos, etc.). Iniciado el evento o actividad todo el material registrado en memorias es descargado en la computadora en carpetas ordenadas por fechas, eventos, remitidas a edición y archivo.

Cuando el caso amerite se escribe un guion literario y se elabora un cronograma de rodaje que puede contemplar entrevistas y grabación de presentaciones, al concluir el material ingresa a edición y el programa final es entregado para su difusión.

Objetivo

La producción de material audiovisual y de cobertura es un insumo vital para llevar un registro de las actividades del vicepresidente del Estado, dicho material es usado para la difusión de las mencionadas actividades en la página web de la vicepresidencia, en las redes sociales, se envía a los medios de comunicación y se archiva de manera adecuada, con el fin de dar a conocer las actividades realizadas. Así también se constituye en una herramienta clave para difundir las actividades de la vicepresidencia, del vicepresidente y también de la Asamblea Legislativa Plurinacional, se busca mediante el mismo una llegada directa y en lenguaje simple a toda la población boliviana.

12.1 Procedimiento para la producción del material audiovisual de cobertura y de programas televisivos.

12.1.1 Descripción del Procedimiento

Para la producción del material audiovisual el Responsable de Información y Medios de Prensa determina que camarógrafo efectuará el registro audiovisual del evento o actividad del Vicepresidente de aquellas que son designadas para ese efecto, luego el material es editado, difundido en las instancias que se requiera y pasa a archivo para su posterior uso. Así también el Responsable de Información y Medios de Prensa elabora el guion, determina el lugar donde se grabará, define, entrevistas, fotografías,



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

planos y todos los pormenores del mencionado. Camarógrafo graba presentaciones y planos requeridos. Presentadora supervisa y edita el guion literario. Persona designada saca fotografías. Post productores y editores editan y post producen el material y es entregado en formato solicitado para su difusión y posterior archivo.

Las fotografías son entregadas a los diseñadores gráficos para que les den formato y sean publicadas por el Técnico en Redes Sociales - RR.SS.

12.1.2 Personal que interviene:

Jefe de la Unidad de Comunicación (Presentadora) Responsable de Información y Medios de Prensa Camarógrafo - editor Fotógrafo Diseñadores Responsable de archivo



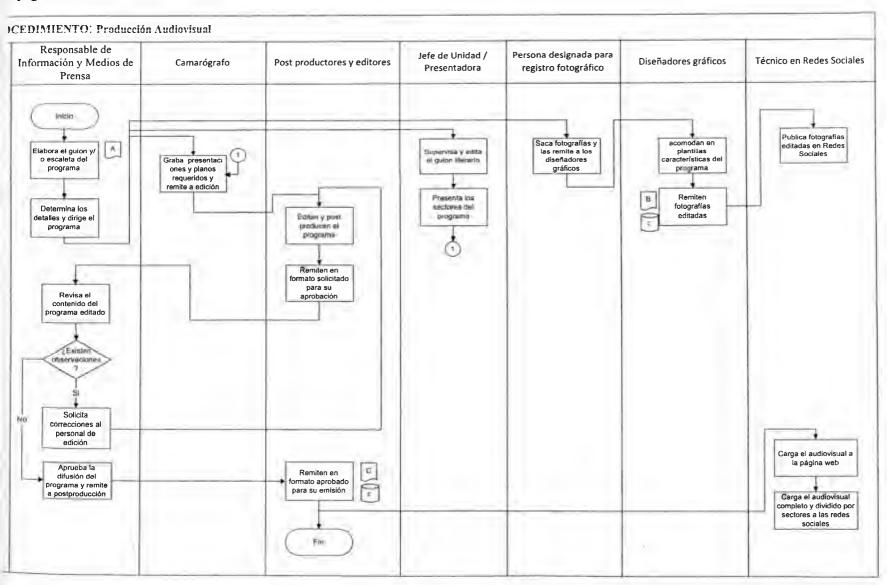
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

12.2. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL			
RESPONSABLE	 TAREAS Elabora el guion y/o escaleta y lo guarda en disco duro Determina el lugar donde se grabarán las escenas define las entrevistas, fotografías y los por menores (dirección) 		
Responsable de Información y Medios de Prensa			
Camarógrafo	- Graba presentaciones y planos requeridos		
Post productores y editores	- Editan y post producen el audiovisual		
Presentadora	Supervisa y edita el guion literarioPresenta los sectores		
Responsable de Información y Medios de Prensa	- Revisa edición, y audiovisual final		
Post productores y editores	- Remiten audiovisual finalizado para su aprobación		
Responsable de Información y Medios de Prensa	- Da observaciones o visto bueno		
Post productores y editores	 Corrigen observaciones si hubieran o en caso de ser aprobado remiten para su emisión Guardan en disco duro 		
Persona designada para registro fotográfico	- Saca fotografías y las remite a los diseñadores gráficos		
Diseñadores gráficos	 Dan formato: ponen logos, acomodan en plantillas caracteristicas las fotografías de cada sesión y guardan en disco duro. Remiten fotográfias elaboradas a técnico en Redes 		
	Sociales		
Técnico en Redes Sociales	 Publica fotografías editadas en Redes Sociales Carga el audiovisual a la página web Carga el audiovisual completo y dividido por sectores a 		
	las redes sociales (Youtube, Facebook, Twitter)		

ujograma 12.3: Proceso para la producción audiovisual





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

13. PROCESO PARA LA PRODUCCIÓN DE SPOTS

El proceso de producción de spot inicia con la elaboración de un guion literario, el registro de la voz en off y el registro de video o recuperación de archivo, proceso de edición y entrega. Tiempo aproximado de duración es de 30 segundos.

Objetivo

La elaboración de spots tiene el objetivo de promocionar las actividades que se realizan y organizan desde la vicepresidencia, que buscan democratizar y ampliar el conocimiento, son eventos abiertos y de ingreso libre, mismos que se dan a conocer por medios televisivos con este tipo de materiales.

13.1 Procedimiento para la producción de spots

13.1.1 Descripción del Procedimiento

La Jefa de la Unidad de Comunicación recibe la instrucción y se la remite al Responsable de Información y Medios de Prensa quien coordina con los editores y/o post productores para la elaboración del spot (video y audio), para ello se pueden descargar imágenes o acudir a archivo propio o de la Unidad y una persona para grabar voz en off, al culminar el trabajo se envía en el soporte solicitado para su emisión en medios de comunicación y/o Redes Sociales.

13.1.2 Personal que interviene:

Superior
Jefa de la Unidad de Comunicación
Responsable de Información y Medios de Prensa
Editores y/o Post productores
Persona designada para grabar voz en off
Editora Multimedia
Responsable para procesos en medios de comunicación



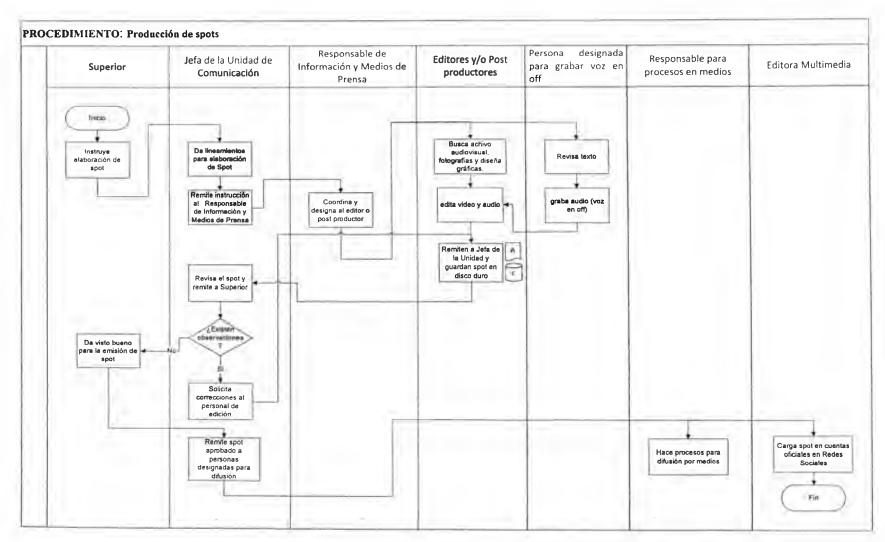
PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

RESPONSABLE	TAREAS
Superior	- Instruye elaboración de spot
Jefa de la Unidad de Comunicación	 Remite instrucción al Responsable de Información y Medios de Prensa Da lineamientos para elaboración de Spot
Responsable de Información y Medios de Prensa	 Coordina y designa al editor o pos productor
Editores y/o Post productores	 busca material a utilizar como archivo audiovisual, fotografías y diseña gráficas. edita video y audio
Persona designada para grabar voz en off	revisa textograba audio (voz en off)
Editores y/o post productores	envian a Jefa de la Unidadguardan spot en disco duro
Jefa de la Unidad de Comunicación	- Revisa el spot
Superior	- Da visto bueno para la emisión de spot
Jefa de Unidad de Comunicación	 Remite spot aprobado a personas designadas para difusión en medios de comunicación y/o Redes Sociales
Persona designada	 Hace procesos para difusión por medios de comunicación
Editora Multimedia	 Carga spot en cuentas oficiales en Redes Sociales (Facebook, Twitter, Youtube) para difusión.

Flujograma 13.3: Proceso para la producción de spots





VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

14. PROCESO DE ELABORACIÓN, PAUTEO Y EMISIÓN DE CUÑAS RADIALES.

Se debe elaborar un guion literario, registro de voz en off y cortina musical para la edición y posterior pauteo en medios radiales para promocionar eventos.

Objetivo

Las cuñas radiales son elaboradas para dar a conocer a la población sobre las diversas actividades que organiza la vicepresidencia, se realiza el pauteo en base al público que se quiere llegar y se emiten para invitar a que los interesados asistan a los eventos.

14.1 Procedimiento de elaboración, pauteo y emisión de cuñas radiales.

14.1.1 Descripción del Procedimiento

La Jefa de la Unidad de Comunicación recibe la instrucción y se la remite al Responsable de Información y Medios de Prensa quien coordina con los editores y/o post productores para la elaboración de la cuña, para ello se requiere una cortina musical y una persona que ponga voz en off el texto requerido, al culminar el trabajo la Secretaria de la Unidad hace el proceso y envía en el soporte solicitado para su emisión en medios de comunicación radial.

14.1.2 Personal que interviene:

Superior
Jefa de la Unidad de Comunicación
Responsable de Información y Medios de Prensa
Editores y/o post productores
Persona designada para poner voz en off
Secretaria de la Unidad de Comunicación o persona designada



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

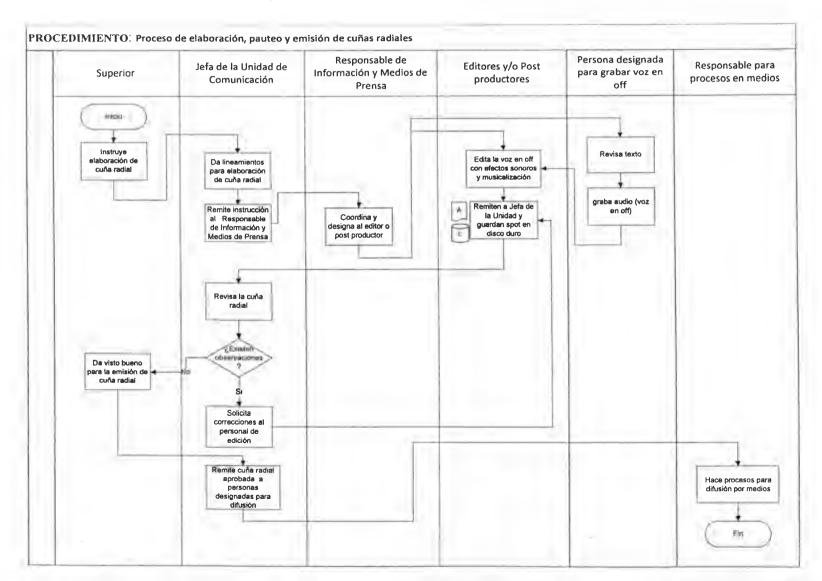
UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

RESPONSABLE	TAREAS	
Superior	- Instruye elaboración de cuña radial	
Jefa de la Unidad de Comunicación	 Remite instrucción al Responsable de Información y Medios de Prensa Da lineamientos para elaboración de cuña radial 	
Responsable de Información y Medios de Prensa	- Coordina y designa al editor o post productor	
Editores y/o Post productores	 Edita la voz en off con efectos sonoros y musicalización Guardan en dusco duro 	
Persona designada para grabar voz en off	revisa textograba audio (voz en off)	
Editores y/o post productores	- envian a Jefa de la Unidad	
Jefa de la Unidad de Comunicación	- Revisa la cuña radial	
Superior	- Da visto bueno para la emisión de cuña radial	
Jefa de Unidad de Comunicación	 Remite cuña radial aprobada a personas designadas para difusión en medios de comunicación y/o Redes Sociales 	
Persona c esignada	- Hace procesos para difusión por medios de	

comunicación

Flujograma 14.3: Proceso de elaboración, pauteo y emisión de cuñas radiales





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

BOLIVIA.

15. PROCESO PARA LA ELABORACIÓN DE CÁPSULAS TELEVISIVAS

Para este fin se debe recuperar de archivo el material que se pretende resumir, la persona designada debe cortar (en edición previa) las partes que considere destacadas de una intervención, evento o actividad, posteriormente el material se edita y procesa para su emisión.

Objetivo

Las cápsulas televisivas son un resumen de lo más destacado ya sea de un discurso, exposición, conferencia de prensa, entrevista, del vicepresidente o alguna personalidad relacionada a la vicepresidencia o alguna actividad organizada desde la institución, tienen el objetivo de captar la atención de los seguidores y otorgarles la parte más importante y central del mensaje.

15.1 Procedimiento para la elaboración de cápsulas televisivas.

15.1.1 Descripción del Procedimiento

La Jefa de la Unidad de Comunicación recibe la instrucción que es transmitida en algunos casos al Responsable de Información y Medios de Prensa y/o a la Editora Multimedia cuando se refiere a cápsulas o pastillas que se vayan a publicar en Redes Sociales — RR.SS. se corta el material requerido y pasa a manos del editor y/o postproductor, se edita y envía en el soporte requerido para su publicación.

15.1.2 Personal que interviene:

Superior Jefa de la Unidad de Comunicación Responsable de Información y Medios de Prensa Editores y/o Post productores Editora Multimedia

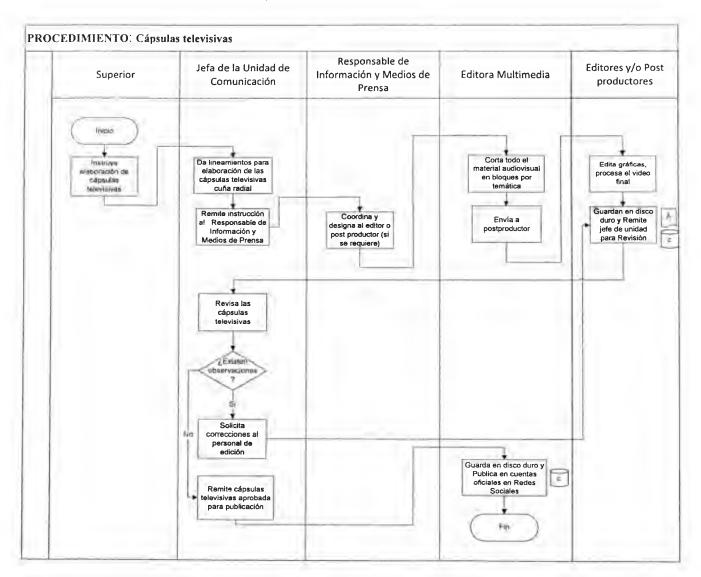


PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

RESPONSABI.E	TAREAS
Superior	- Instruye elaboración de cápsulas televisivas
Jefa de la Unidad de Comunicación	 Remite instrucción al Responsable de Información y Medios de Prensa y/o editora multimedia Da lineamientos para elaboración de las cápsulas televisivas
Responsable de Información y Medios de Prensa	 Coordina y designa al editor o post productor (si se requiere)
Editora Multi nedia	 Corta todo el material audiovisual en bloques por temática Envía a postproductor
Editores y/o Post productores	 Edita gráficas, procesa el video final Guardan en disco duro y remite a editora multimedia para difusión en Redes Sociales
Jefa de la Unidad de Comunicación	- Revisa las cápsulas televisivas y da visto bueno para su publicación
Editora Multimedia	 Publica en cuentas oficiales en Redes Sociales (Facebook, Twitter, Youtube) Guarda en disco duro

Flujograma 15.3: Proceso para la elaboración de cápsulas televisivas





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

16. PROCESO DE PARÁMETROS DE COBERTURA Y REGISTROS FOTOGRÁFICO

Las personas encargadas de cobertura y registro fotográfico deben tener amplio conocimiento en conceptos de imagen lograr las capturas fotográficas y una cantidad considerable de tomas que posteriormente serán utilizadas para acompañar las notas de prensa y archivo.

Objetivo

La cobertura fotográfica tiene el objetivo de otorgar insumos para que acompañen a la nota de prensa a ser publicada en la página web, redes sociales y enviada a los medios de comunicación. Todo este material se archiva para tener respaldo de cada actividad.

16.1 Procedimiento de parámetros de cobertura y registros fotográfico 16.1.1 Descripción del Procedimiento

La Jefa de la Unidad de Comunicación recibe la agenda con actividades del Vicepresidente y designa al personal que efectuará la cobertura y registro fotográfico de cada evento, la persona designada coordina con Gabinete y Seguridad la avanzada del evento, envía información preliminar a todos los servidores públicos de la Unidad, envía fotos durante el evento y saca fotografías en alta calidad que luego son enviadas para ser publicadas en notas en la página web y Redes Sociales – RR.SS. y enviadas a medios de comunicación. Estas fotografías son posteriormente almacenadas en el archivo fotográfico que está a cargo de camarógrafo editor Legislativa TV. También se envía audio para que las personas responsables de redactar las notas del acto o evento y cargarlas a la página web y los responsables en Redes Sociales carguen todo el material (Notas, fotografías y audiovisual en caso de que se requiera) en las cuentas oficiales de la Vicepresidencia.

16.1.2 Personal que interviene:

Gabinete
Jefa de la Unidad de Comunicación
Personal designado para cobertura y registro fotográfico
Profesional de redacción y prensa
Periodista Legislativa TV
Editora Multimedia
Técnico en Redes Sociales
Camarógrafo editor Legislativa TV
Responsable de archivo



BOLIVIA

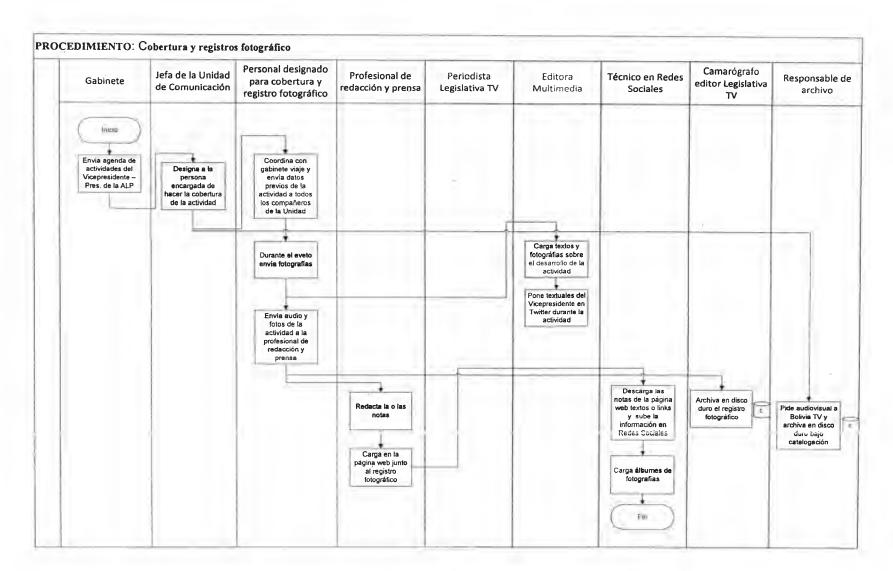
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

RESPONSABLE	TAREAS
Gabinete	 Envía agenda de actividades del Vicepresidente – Presidente de la ALP
Jefa de la Unidad de Comunicación	 Designa a la persona encargada de hacer la cobertura de la actividad
Personal designado para cobertura y registro fotográfico	 Coordina con gabinete viaje y envía datos previos de la actividad a todos los compañeros de la Unidad Durante el evento envía fotografías a Editora multimedia
Editora multimedia	 Carga textos y fotográfias sobre el desarrollo de la actividad del Vicepresidente durante la actividad Pone textuales del Vicepresidente en Twitter durante la actividad
Personal designado para cobertura y registro fotográfico	Envía audio y registro fotográfico de la actividad a la profesional de redacción y prensa o al Periodista Legislativa TV
Profesional de redacción y prensa	 Redacta la o las notas Carga en la página web junto al registro fotográfico
Editora Multimedia y/o Técnico en Redes Sociales	 Descarga las notas de la página web textos o links y sube la información en Redes Sociales Carga álbumes de fotográfias
Responsable de archivo	 Pide audiovisual a Bolivia TV y archiva en disco duro bajo catalogación
Camarógrafo editor Legislativa TV	- Archiva en disco duro el registro fotográfico

Flujograma 16.3: Proceso de parámetros de cobertura y registros fotográfico





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

17. PROCESO DE PARÁMETROS DEL REGISTRO Y ARCHIVO DE AUDIO

Al inicio de cualquier evento o actividad se debe efectuar la grabación de audio por parte de la persona encargada de la cobertura del mismo. Este audio o audios debe ser remitido a la persona encargada de la elaboración de notas para su registro, archivo y/o formato de envío que se solicite.

Objetivo

Todas las actividades son registradas en audio con grabadoras y archivadas con el objetivo de contar con el registro de todas intervenciones del vicepresidente y de los invitados a eventos organizados para la vicepresidencia, en algunos casos y a solicitud de algún medio de comunicación son copiados para su difusión.

17.1 Procedimientos de parámetros del registro y archivo de audio

17.1.1 Descripción del Procedimiento

El responsable de cobertura de cada evento o actividad, designado por la Jefa de la Unidad de Comunicación, debe grabar audio y luego enviar al Profesional de Redacción y Prensa y al Periodista Legislativa TV para la elaboración de notas y para que sea registrado y archivado en disco duro.

17.1.2 Personal que interviene:

Jefa de la Unidad de Comunicación Persona designada para cobertura Profesional de Redacción y Prensa Periodista Legislativa TV



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

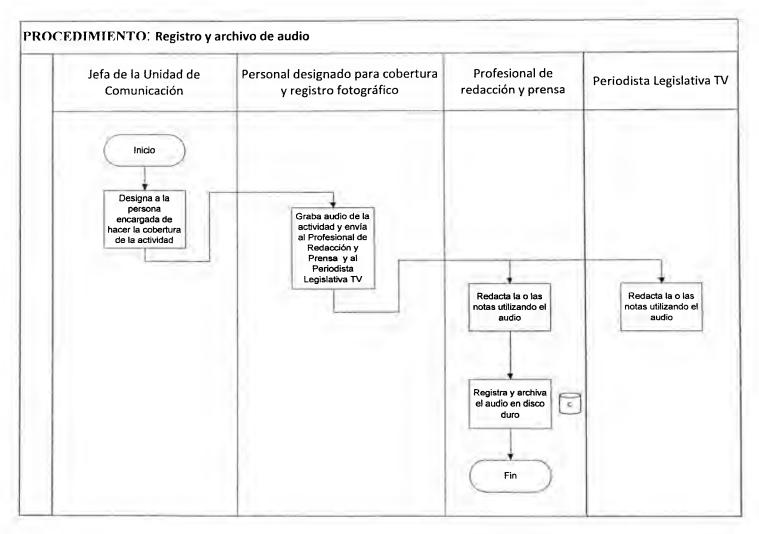
UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

prensa

17.2 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: PROCESO DE PARÁMETROS DE REGISTRO Y ARCHIVO DE AUDIO	
RESPONSABLE	TAREAS
Jefa de la Unidad de Comunicación	- Designa a la persona encargada de hacer la cobertura de la actividad
Personal designado para cobertura y registro fotográfico	 Graba audio de la actividad y envía al Profesional de Redacción y Prensa y al Periodista Legislativa TV
Profesional de redacción y prensa y Periodista Legislativa TV	- Redacta la o las notas utilizando el audio envíado
Profesional de redacción y	- Registra y archiva el audio en disco duro

Flujograma 17.3: Proceso de parámetros del registro y archivo de audio





BOLIVIA

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

18. PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE NOTAS DE PRÊNSA

Culminando el evento o actividad de hace un pauteo y transcripción de las partes más destacadas de la intervención y con ello se detecta la "salida de la nota" y posteriormente se desarrolla el cuerpo de la misma y se procede a la publicación en la página web acompañadas de una fotografía principal y un paquete de fotos.

Objetivo

Las notas de prensa tiene el objetivo de informar a la población sobre las actividades del vicepresidente y la vicepresidencia, de otorgar esa información a los medios de comunicación y van acompañadas de fotografías que describen visualmente el evento realizado.

18.1 Proceso de elaboración de notas de prensa

18.1.1. Descripción del Procedimiento

La Profesional de Redacción de Prensa y Periodista Legislativa TV escuchan todo el evento o actividad en la que esté presente el Vicepresidente, redactan. El Jefe de la Unida revisa el material en caso de requerirse y da las salidas noticiosas. Posteriormente se publican en la página web con fotografías y los encargados de Redes Sociales cargan en cuentas oficiales

18.1.2 Personal que interviene:

Jefa de la Unidad de Comunicación Profesional de Redacción de Prensa Periodista Legislativa TV Editora multimedia y Técnico en Redes Sociales (Publicación de notas en Redes Sociales

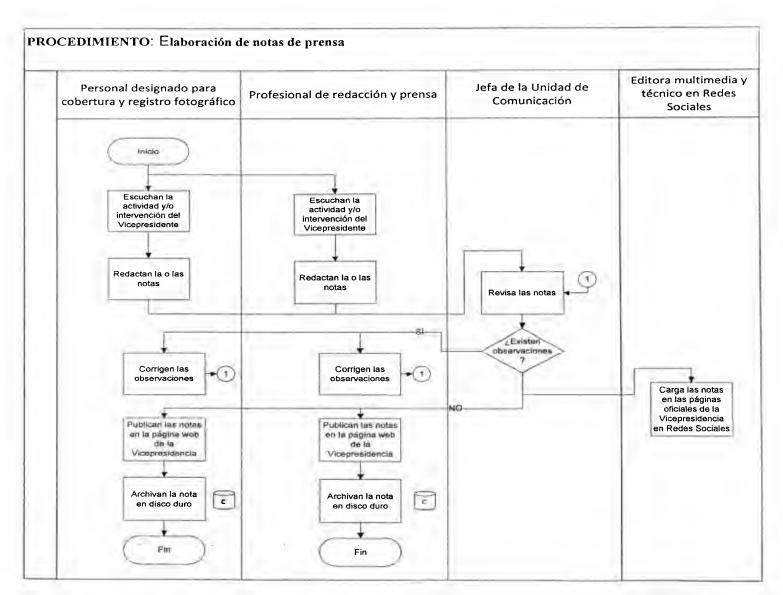


PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

RESPONSABLE	TAREAS
Profesional de redacción y prensa y Periodista Legislativa TV	 Escuchan la actividad y/o intervención del Vicepresidente Redactan la o las notas
Jefa de la Unidad de Comunicación	- Revisa las notas
Profesional de redacción y prensa y Periodista Legislativa TV	 Publican las notas en la página web de la Vicepresidencia Archivan la nota en disco duro
Editora multimedia y/o Técnico en Redes Sociales	 Carga las notas en las páginas oficiales de la Vicepresidencia en Redes Sociales

Flujograma 18.3: Procedimiento para la elaboración de Notas de Prensa





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD

DE

COMUNICACIÓN

BOLIVIA

19. PROCEDIMIENTO Y RESPONSABILIDADES PARA LAS TRANSCRIPCIONES

Las transcripciones de realizan integras de principio a fin de aquellas actividades que se determinen, respetando ortografía, gramática y reglas de redacción. Y está a cargo de las personas encargadas de la redacción de notas.

Objetivo

Las transcripciones son realizadas para la posterior elaboración de cartillas y/o textos de temas de interés y relevancias para la sociedad.

19.1 Proceso para las transcripciones

19.1.1 Descripción del Procedimiento

La Jefa de la Unidad de Comunicación instruye la transcripción de las intervenciones del Vicepresidente, las que son elaboradas y archivadas ordenada y cronológicamente en un disco duro por la Profesional de Redacción de Prensa y Periodista Legislativa TV.

19.1.2 Personal que interviene:

Jefa de la Unidad de Comunicación Profesional de Redacción de Prensa Periodista Legislativa TV



BOLIVIA

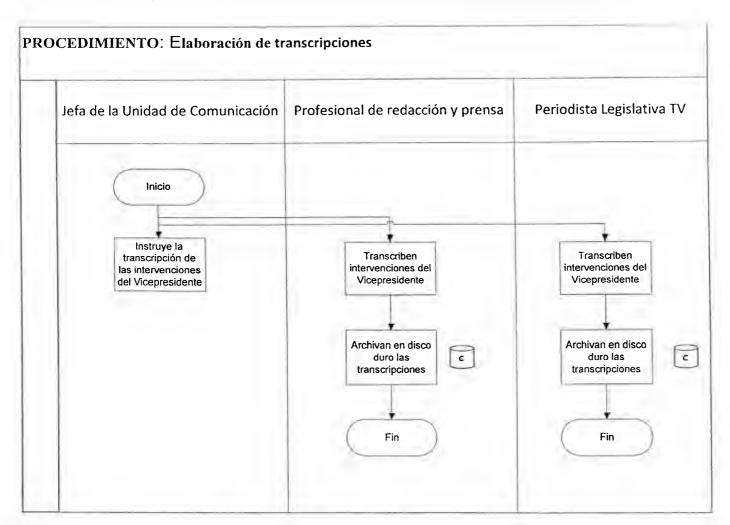
VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

19.2 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: PROCESO PARA TRANSCRIPCIONES		
RESPONSABLE	TAREAS	
Jefa de la Unidad de Comunicación	 Instruye la transcripción de las intervenciones de Vicepresidente. 	
Profesional de redacción y prensa y/o Periodista Legislativa TV	 Transcriben intervenciones del Vicepresidente Archivan en disco duro las transcripciones 	

Flujograma 19.3: Procedimiento y responsabilidades para las transcripciones



UNIDAD DE



VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL

BLEA COMUNICACIÓN

BOLIVIA

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

20. PROCEDIMIENTO PARA EL ARCHIVO AUDIOVISUAL EN SOPORTE DIGITAL

El registro audiovisual siempre pasa para archivo digital con protocolo establecido, respetando lugar, fecha, nombre del evento en forma catalogada y ordenada. Ya sea que el material proceda como parte de producción de la Unidad de Comunicación o copia de las transmisiones efectuadas por Bolivia Tv.

Objetivo

El archivo audiovisual y soporte digital tiene el objetivo de convertirse en una fuente de insumos para la elaboración de capsulas, notas, spots y también para poder ser copiada a los medios de comunicación que así lo soliciten.

20.1 Proceso para el archivo audiovisual en soporte digital

20.1.1 Descripción del Procedimiento

El Responsable de Archivo recoge el material audiovisual del canal, edita, almacena en MP4, cataloga en formato según el evento o actividad del Vicepresidente (sigla, fecha, nombre del evento, lugar) Almacena en disco duro y/o se queman en DVD de acuerdo a requerimiento y registra en un libro Excel.

20.1.2 Personal que interviene:

Responsable de Archivo

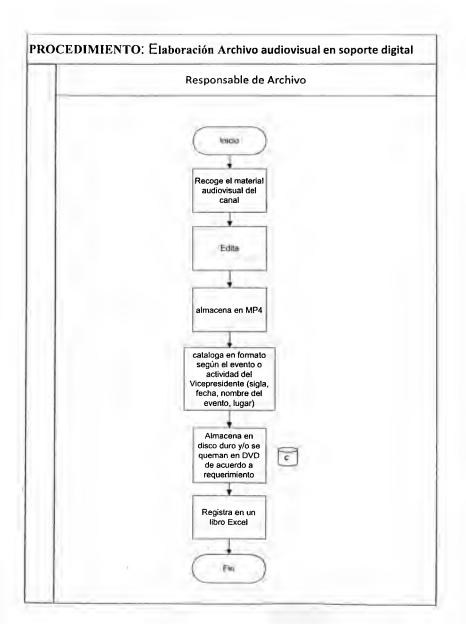


PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

20.2 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: PROCESO DE ARCHIVO AUDIOVISUAL EN SOPORTE DIGITAL		
RESPONSABLE		TAREAS
Responsable de	archivo	 Recoge el material audiovisual del canal Edita almacena en MP4 cataloga en formato según el evento o actividad del Vicepresidente (sigla, fecha, nombre del evento, lugar) Almacena en disco duro y/o se queman en DVD de acuerdo a requerimiento Registra en un libro Excel.

Flujograma 20.3: Procedimiento para el archivo audiovisual en soporte digital





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

21. PROCEDIMIENTO DE PROTOCOLO PARA ENTREVISTAS

Todas las entrevistas cubiertas por la Unidad de Comunicación deben tener registro de audio y fotográfico y estas deben ser enviadas a las personas encargadas para su archivo.

Se deben elaborar las notas de prensa que correspondan y ser publicadas en web y redes sociales.

Se sellan textuales durante el evento en tiempo real en Redes Sociales

Objetivo

El objetivo es tener el registro, sonoro, de video y/o de texto de todas las entrevistas brindadas por el vicepresidente para la elaboración de la nota de prensa y el posterior archivo.

21.1 Proceso de protocolo para entrevistas

21.1.1 Descripción del Procedimiento

La Jefa de la Unidad de Comunicación recibe instrucción, coordina y designa responsabilidades entre todos los de la Unidad de acuerdo a sus competencias en lo que respecta a : Coordinación general, coordinación con medios, registro fotográfico, Redes Sociales, notas de prensa.

21.1.2 Personal que interviene:

Gabin€te

Jefa de la Unidad de Comunicación
Persona designada para cobertura
Persona designada para coordinación con medios de comunicación
Persona designada para registro fotográfico
Profesional de Redacción de Prensa
Periodista Legislativa TV
Editora multimedia
Técnico en Redes Sociales
Responsable de archivo

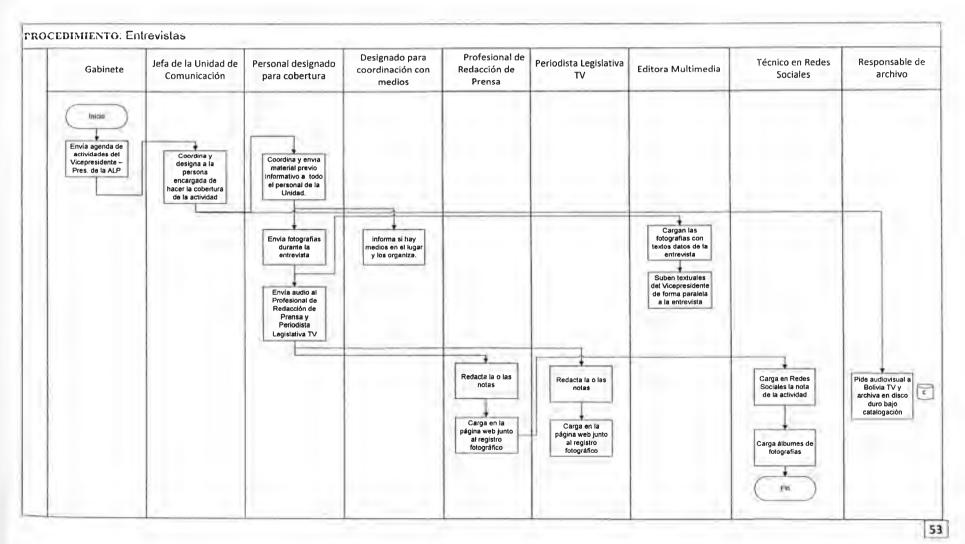


PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

RESPONSABLE	TAREAS
Gabinete	- Envía agenda del Vicepresidente
Jefa de la Unidad de Comunicación	 Coordina y designa a la persona encargada de hacer la cobertura de la actividad
Persona designada para cobertura	 Coordina y envía material previo informativo a todo el personal de la Unidad. Envía fotografías durante la entrevista
Editora Multimedia y/o Técnico en Redes Sociales	 Cargan las fotografías con textos datos de la entrevista Suben textuales del Vicepresidente de forma paralela a la entrevista
Persona designada para coordinación con medios de comunicación	 Encarda de informar si hay medios en el lugar y los organiza.
Persona designada para cobertura	 Envía audio al Profesional de Redacción de Prensa y Periodista Legislativa TV
Profesional de Redacción de Prensa Periodista Legislativa TV	 Redacta la o las notas Carga en la página web junto al registro fotográfico
Editora Multimedia y/o Técnico en Redes Sociales	 Carga en Redes Sociales la nota de la actividad Carga álbumes de fotográfias
Responsable de archivo	 Pide material a Bolivia TV y archiva bajo catalogación en disco duro

ujograma 21.3: Procedimiento de protocolo para entrevistas





PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

22. PROCEDIMIENTO PARA PROTOCOLO PARA CONFERENCIAS DE PRENSA

Todo el personal designado debe estar listo para este fin de acuerdo a sus responsabilidades. Se debe tener el material listo previamente en caso de ser requerido y de acuerdo a las temáticas a ser tratadas se elaboran notas de prensa, registro fotográfico, audio, video y difusión por web y redes sociales. Se sellan textuales en tiempo real en Redes sociales.

Objetivo

El objetivo es tener una coordinación adecuada y los insumos solicitados para que la conferencia de prensa se desarrolle de manera ordenada y se brinde los insumos y la comodidad necesaria a los medios de comunicación, además de poder elaborar de forma optima la nota de prensa para la página web y redes sociales.

22.1 Proceso de protocolo para Conferencias de prensa

22.1.1 Descripción del Procedimiento

La Jefa de la Unidad de Comunicación recibe la instrucción y designa responsabilidades entre todos los de la Unidad de acuerdo a sus competencias en lo que respecta a : Coordinación general, coordinación con medios, registro fotográfico, video, Redes Sociales, material de apoyo, notas de prensa.

22.1.2 Personal que interviene:

Jefa de la Unidad de Comunicación
Persona designada para coordinación
Persona designada para coordinación con medios de comunicación
Persona designada para registro fotográfico
Persona designada para registro audiovisual
Diseñadores
Profesional de Redacción de Prensa
Period sta Legislativa TV
Editora multimedia
Técnico en Redes Sociales
Responsable de archivo



PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

UNIDAD DE COMUNICACIÓN

BOLIVIA

22.2 DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO: PROCESO DE PROTOCOLO PARA CONFERENCIAS DE PRENSA RESPONSABLE TAREAS - Designa al personal con funciones para la conferencia de prensa - Coordina logística Persona designada para - Encarda de informar si hay medios en el lugar y los organiza. coordinación con medios de - Coordina con Bolivia TV que esté listo dentro de las horas

Encarda de informar si hay medios en el lugar y los organiza. Coordina con Bolivia TV que esté listo dentro de las horas comunicación previstas con señal y audio probado antes del ingreso del Vicepresidente a sala. Saca registro fotográfico y las archiva posterriormente en Persona designada para registro fotográfico Envía fotografías durante la conferencia y las manda en el momento Editora Multimedia y/o Técnico en Publica las fotografías enviadas en el momento con textos Redes Sociales de la conferencia Carga textuales del Vicepresidente durante su intervención Persona designada para registro Graba toda la conferencia de prensa y posteriormente la audiovisual archiva Envía a responsable de archivo Responsable de archivo Archiva la conferencia catalogada en disco duro Diseñadores Encargados de elaborar material en caso de que se solicitara material como diapositivas u otro requerimiento, material elaborado es archivado en disco duro Profesional de Redacción Redacta la o las notas y las archivan en disco duro Prensa Carga en la página web junto al registro fotográfico Periodista Legislativa TV Editora Multimedia y/o Técnico en Carga en Redes Sociales la nota de la actividad Redes Sociales Carga álbumes de fotográfias Responsable de archivo Pide a camarógrafos registro, audiovisual y/o a Bolivia TV para archivar el disco duro bajo catalogación

Flujograma 22.3: Proceso de protocolo para Conferencias de Prensa

